HEZKUNTZA SAILA Unibertsitate eta Ikerketa Sailburuordetza Ikerketa Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Viceconsejería de Universidades e Investigación Dirección de Investigación

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2020, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se resuelven las ayudas nuevas, convocadas por Orden de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para los programas de formación de personal investigador no doctor correspondientes al curso 2020-2021.

Tomando en consideración la evaluación de las nuevas solicitudes en Investigación General y la propuesta elevada por la Comisión de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden.

RESUELVO:

Primero.- Conceder las nuevas ayudas para la formación de personal investigador no doctor para el curso 2020-2021 a cada una de las personas que figuran en el Anexo I, indicando su centro de aplicación, la cantidad que cada persona beneficiaria recibirá como retribución bruta anual, la cantidad que cada centro recibirá para financiar los correspondientes contratos laborales, así como la cantidad que cada persona beneficiaria de la modlidad I recibirá en concepto de viajes (si lo hubiera).

Estos contratos cubrirán un periodo de 12 meses.

Segundo.- Establecer la lista de reservas, según se recogen en el Anexo II por lineas, áreas y orden de prioridad, cuyos integrantes podrán acceder a una ayuda en caso de vacantes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31.

Tercero.- Aprobar la relación de solicitudes denegadas con expresión del motivo de denegación tal y como se recoge en el Anexo III.

Cuarto.- Aprobar la relación de solicitudes excluidas con expresión del motivo de exclusión tal y como se recoge en el Anexo IV.

Quinto.- Establecer que la cuantía, duración y forma de pago y demás condiciones de disfrute de dichas ayudas son las que se deriven de lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 2020.

DISPOSICIÓN FINAL.- ÚNICA

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de www.euskadi.eus.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de diçiembre de 2020.

ADOLFO MORAIS EZQUERRO

HEZKUNTZA SAILA Ikerketa Zuzendaritza

Viceconsejero de Universidades e Investigación Dirección de Investigación